$\mathcal{N}_{\mathcal{F}}(X_{\mathcal{F}_{\mathcal{F}}})$

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 1 5 2 7

CONCON, 25 SFP wed

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Informe N°240, Certificado de Disponibilidad N°315.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

Masteria and the

: CORINNE LEHUEDE DEL RÍO

: Educadora de Párvulos, Lic. en Educ. de Párvulos

: Docente Aula

: 41

: Subvención Regular

: Escuela Básica "Irma Salas Silva"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

Jan 4 100 13

Alban Communic

: Enseñanza Básica

: Contrata

: Desde el 01 de Septiembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre

de 2020

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de

fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la

Dirección:

alvijo vet. Dahtai 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA S. MARIA LILUMA ESCINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

ALCALDE CALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado